1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA REQUIRENTE	GERENCIA
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
IDENTIFICACION Y/O TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Rubro: 2.4.5.02.09, denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, 2.1.2.02.02.008, servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente: 900 venta de servicios, del presupuesto de gastos e inversiones de la E.S.E. San Francisco de Asís de Elías (Huila), para la vigencia fiscal de 2026, como se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000161 de fecha 29 de abril de 2026.
CONCEPTO Y OBJETO DEL GASTO	Prestar el servicio de apoyo en los procesos y subprocesos misionales tanto administrativos como asistenciales a la Empresa Social Del Estado Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías – Huila de acuerdo a los precios que se relacionan en la propuesta.
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	De conformidad con el clasificador de bienes y servicios aprobado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se identifican los bienes y servicios por adquirir de la siguiente manera: **Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC** **Código** – **Clase** 80111600 – Personal temporal

2. LA DEFINICION DE LA NECESIDAD

LA DEFINICION Y DESCRIPCION DEL OBJETO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado Municipal "**SAN FRANCISCO DE ASIS** de Elías (Huila), es una entidad de categoría especial, de primer nivel de atención y baja complejidad, con autonomía administrativa y financiera, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica cuya contratación se rige por la normatividad del derecho privado, estando facultada para pactar las cláusulas excepcionales de que trata la ley 80 de 1993.

Que son principios básicos de la E.S.E la eficiencia y la calidad en cada una de las actividades que desarrollan su objeto de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1876 de 1994. Siendo el objetivo principal de las Empresas Sociales del Estado la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Además que, entre otros, es un objetivo específico de la E.S.E el "Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito"; por lo cual, se hace necesario el "Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer" lo anterior, en atención a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 4, Decreto 1876 de 1994. Que la ESE no cuenta actualmente con personal suficiente para satisfacer la demanda de profesionales en las diferentes áreas para prestar el servicio de apoyo en los procesos y subprocesos misionales tanto administrativos como asistenciales.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías, en aras de garantizar el permanente y adecuado servicio, debe garantizar los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, los servicios de consulta prioritaria, trasporte Asistencia Básico, higiene oral, que hace necesario cumplir con el estándar de recurso Humano de la resolución 2003 de 2014, por lo anterior es indispensable que la persona natural o jurídica que preste el servicio de apoyo en los procesos y subprocesos misionales tanto administrativos como asistenciales cuente con el conocimiento y experiencia necesaria en las diferentes labores que

se realizan y desarrollan en la prestación de este servicio, garantizando que no tengan retrasos y se preste un buen servicio y Por lo anterior es indispensable que la persona natural o jurídica que preste el servicio de apoyo en los procesos y subprocesos misionales tanto administrativos como asistenciales cuente con el conocimiento y experiencia necesaria en las diferentes labores que se realizan y desarrollan en la prestación de este servicio, garantizando que no tengan retrasos y se preste un buen servicio.

LA DEFINICION DE LA FORMA EN LA QUE PUEDE SOLVENTARSE LA NECESIDAD

Identificada la necesidad, dadas las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado la E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila requiere de una persona jurídica que preste el servicio de apoyo en los procesos y subprocesos misionales tanto administrativos como asistenciales, de esta manera la contratación redundara en el beneficio de los usuarios y de la población eliense en general, al obtenerse un mayor rendimiento en las diferentes áreas, desarrollando los principios de eficacia, oportunidad, calidad, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios salud que ofrece la Empresa.

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La contratación se encuentra acorde a la formulación del Plan de Desarrollo de la Empresa, "***UN HOSPITAL PARA LA GENTE***" en concordancia con los planes nacional, departamental y municipal.

VALOR Y PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el presente proceso se establece hasta por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (307.608.885) M/CTE**, incluido IVA, y demás impuestos costos y gastos para la prestación del servicio, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 2026000161 de fecha 29 de abril de 2026, se imputaran al Rubro: 2.4.5.02.09, denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, 2.1.2.02.02.008, servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente: 900 venta de servicios, los cual serán pagaderos con el presupuesto del año 2026.

Para la elaboración del presupuesto oficial se contó con dos cotizaciones oficiales: **COTIZACION No. 1** a nombre de Unión de Trabajadores de la Salud – SG con Nit. 901.934.941-2, por valor de $307.608.885; **COTIZACION No. 2** a nombre de SAVITRA - SALUD, VIDA Y TRABAJO, SINDICATO DE GREMIO, sin más datos, por valor de $309.162.795; documentos anexos.

LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

PERFIL REQUERIDO Y ESPECIFICIDADES ESENCIALES	i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en una Cámara de Comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Entidad. ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en una Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos la Entidad. 1. EXPERIENCIA: Acreditar experiencia en contratos de prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	**I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Prestar los servicios con calidad, eficacia, prontitud y oportunidad, según lo estipulado en el objeto del contrato, utilizando los mejores medios que disponga, de acuerdo a la naturaleza del servicio, en todas las actividades programadas y en coordinación con la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías, realizando preauditoria a los procesos contrataros en las diferentes áreas, para que se realicen en cumplimiento de las normas que rigen los procesos de la conformación de historias clínicas de enfermería y las demás directrices y reglamentos que para el ejercicio de las profesiones y oficio se encuentren aprobados. Todo de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que hace parte integral de este contrato, en cumplimiento al Decreto 1011 de 2006. **2)** Atender los procesos y

	subprocesos que comprenden las actividades de: -Proceso de urgencias – Consultas y procedimiento, Proceso de atención ambulatoria (odontología), Proceso de P y P (Promoción y prevención), Proceso de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (Farmacia), Laboratorio Clínico, Proceso de Apoyo Administrativo o Gerencial (SIAU, Facturación, Archivo), Proceso de apoyo logístico, almacén; De conformidad con las siguientes especificaciones y atendiendo el valor unitario correspondiente a un mes de servicio: **3)** Realizar todas las actividades, intervenciones y procedimientos objeto del contrato en los servicios pactados con el contratante. **4)** El contratista debe exigir a sus agremiados que prestan el servicio en el área asistencial (médicos, jefes de enfermería, enfermeros auxiliares, odontólogo e higienista oral) el cumplimiento de metas diarias y mensuales (veintisiete (27) pacientes por día), cuyo cumplimiento será requisito para el pago de la respectiva mensualidad por parte de Empresa Social del Estado San Francisco de Asís de Elías. **5)** Amparar por su cuenta los riesgos de incapacidad y seguridad social de los afiliados participes del presente contrato. **6)** Atender los reclamos del contratante, en cuanto a calidad y cantidad de los servicios ejecutados. **7).** Presentar con la periodicidad definida por las partes, los informes de producción y calidad de los procesos relacionados en el objeto del contrato e igualmente entregar los listados del personal responsable de los mismos cuando le sean solicitados. **8).** Aplicar a sus afiliados participes las decisiones pertinentes contempladas en el respectivo reglamento, por actuaciones o situaciones que vayan en contra del contrato sindical. **9).** Cumplir con los procesos y programas que se enlistan a continuación: Procesos de inducción, re inducción y entrenamiento personal, Programa de salud ocupacional (con los objetivos, responsables, información general de la organización, entidad, políticas de calidad, panoramas de riegos, análisis de puestos de trabajo, subprograma de medicina preventiva y del trabajo, subprograma de higiene y seguridad industrial, co-paso, y cronograma de actividades), Programas de calificación del personal por competencias laborales definiendo la forma de hacerlo y la periodicidad del mismo. **10).** Programa de capacitación del personal (especificando fechas, condiciones locativas, costos y temas a desarrollar). **11).** Dar a conocer el plan de bienestar social para sus agremiados. **12).** El contratista garantizara que los ejecutores de las actividades cumplan con el procedimiento de gestión documental. **13).** Garantizar que todo su personal estará obligado a asistir a las capacitaciones que en virtud de garantía de la calidad coordina el contratante. **14).** El contratista deberá realizar la vinculación legal de los trabajadores asociados junto con las afiliaciones a las que legalmente tengan derecho el personal que participe en la ejecución del objeto contratado. Al igual que la realización del pago oportuno de la compensación salarial pactada, y demás emolumentos a que por ley se tenga derecho sin afectar los valores mínimos fijados por la entidad, sin sujeción al pago que reciba por parte de la ESE. **15).** El contratista deberá asistir a las actividades y/o comités a los que sea convocado y contribuir positivamente al desarrollo de las actividades de mejoramiento de los diferentes procesos de la entidad. **16).** El contratista garantizará los Elementos de Protección Personal – EPP, a cada uno de los ejecutores, de acuerdo al nivel de exposición y riesgo que se encuentren cada uno de ellos. **17).** El contratista deberá respetar las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Seguridad Industrial, de conformidad con la normatividad vigentes, para lo cual deberá contar con personal capacitado para ello. **18).** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual. **II. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Exigir a sus agremiados la cordialidad, amabilidad, presentación personal, y saludo a los usuarios que acuden a esta institución hospitalaria. **2.**

	Guardar estricta reserva y confidencialidad ante terceras personas, respecto de toda la información que le sea suministrada por el contratante, para dar cumplimiento a este contrato, para lo cual se suscribirá entre las partes y los agremiados participes el correspondiente acuerdo de confidencialidad. **3.** Durante la vigencia del presente contrato, el contratista deberá efectuar en forma obligatoria los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente y anexará copia de las constancias de pago a los informes de actividades como requisito para el pago. **4.** EL contratista será el responsable del buen cuidado de los elementos que se utilicen y en cumplimiento del contrato. En caso de daños por mala utilización, mal uso o perdida de los mismos, el contratista será el responsable. Cuando eso ocurra se ordenará el descuento de los saldos pendientes de cancelar del contrato. **5.** Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado San Francisco de Asís de Elías. **6.** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado San Francisco de Asís de Elías. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Empresa y demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas o correctivos necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **8.** Presentar informes de actividades como requisito para el pago y los demás informes que le sean asignados, de conformidad con la prioridad establecida en el contrato **9.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **10.** El contratista se compromete a adherirse de forma total a los procesos, procedimientos, guías, estándares y manuales de calidad determinados por la ESE. **11.** El contratista deberá cumplir con las normas laborales o civiles que le apliquen frente a sus afiliados participantes como ejecutores de las actividades en la ESE. **12.** Responderán por los elementos de propiedad de la Empresa entregados o puestos a su disposición para el logro del objeto contractual convenido bajo inventario y en buenas condiciones, comunicando el daño o extravió que en ellos se produzca. **13.** Colaborar con la Empresa en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla prestado con eficiencia y eficacia, para lo cual acatará las instrucciones y sugerencias técnicas que le imparta el supervisor durante la ejecución del objeto contractual. **14.** Si se le asignan equipos de cómputo para el desarrollo de sus actividades será responsable ante las autoridades correspondientes por la instalación indebida del Software NO estándar autorizado por la Entidad. **15.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **16.** Radicar las facturas y/o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **17.** Asumir en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. **18.** Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Empresa Social del Estado E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila.
FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE	La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías).

CONTRATACION	
PLAZO Y/O DURACION	Para efectos contractuales, este contrato tendrá una duración de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de julio de 2026.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar es la suma **TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (307.608.885) M/CTE,** incluido IVA., La **E.S.E.MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS** pagará el valor total del presente contrato se realizarán en tres (03) pagos mensuales proporcionales a la ejecución del objeto contratado, previa presentación de la cuenta de cobro, la factura equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral al periodo a cobrar y certificación con el porcentaje de cumplimiento proporcional expedida por el supervisor del contrato.
SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO	La Supervisión será ejercida a través del área de GERENCIA o por la persona que sea designada o contratada para ello.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio - Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo

	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITORE Y O REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

AMPAROS	GARANTÍA	AMPARADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POLIZA CUMPLIMIENTO	ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías	20% Valor total del contrato	Término de duración del contrato y 04 meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones e indemnizaciones laborales:	POLIZA	ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías	5% Valor total del contrato	término de duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	POLIZA	ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías	Por una cuantía no inferior a los doscientos (200) SMLMV	el periodo de ejecución del contrato

Elías, 29 de abril de 2026.

DERLY MARCELA GIRALDO MARIACA
Gerente

Revisó: **ALEXANDRA LEIVA VARGAS,** Asesor Jurídico
Elaboró: **JESUS HERNAN GRILLO VARGAS,** Asesor de contratación